



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 13-2020-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 15 de enero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2020, de fecha 15 de enero de 2020, la pedido del señor Máximo Huamán De La Cruz, solicita al mantenimiento de Radio y Televisión del Distrito de San Miguel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el servidor Máximo Huamán De La Cruz, operador de Radio y Televisión del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, solicita el mantenimiento de Radio y Televisión, señalando que a la fecha se encuentra deteriorado las antenas, así como la utilidad de estas ya finalizó, de igual manera solicita la renovación de la licencias ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al Titular de la Entidad y en coordinación con la parte administrativa realizar los trámites necesarios referente al mantenimiento de Radio y Televisión de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

